

**ACTA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 5  
DE FEBRERO DE 2015**

---

En Santa Cruz de Mudela, a 5 de febrero de 2015, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, Álvaro Gracia Fernández y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 23.012.2014 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** No se presentan escritos.

**Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Vista la solicitud de **D<sup>a</sup> I.Ch.V.**, sobre ampliación de la autorización concedida para instalación de puesto de venta de chuches los días de carnaval, para poder vender otros productos en el puesto concedido, como bebidas refrescantes y comida.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad denegar dicha ampliación a su solicitud, manteniendo la autorización exclusivamente para la venta de golosinas.

**2º.-** Por parte del Director del **CEIP Cervantes** de la localidad, se presenta escrito solicitando para el próximo desfiles de disfraces de carnaval de los alumnos (el próximo jueves 12 de febrero, en horario de tarde) la colaboración de la Agrupación de voluntarios de Protección Civil y de la Policía local en el recorrido de las calles Doctor Marañón, San Sebastián, Cervantes y Plaza de la Constitución.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a los Voluntarios de Protección civil y a la Policía local.

**3º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la petición de **D.A.de L.G.**, para ser contratado durante 19 días y poder así acceder a una prestación.

**4º.-** Vista la instancia y documentación presentada por **D.P.M.C.**, vecino de Mengíbar, solicitando el puesto fijo en el mercadillo municipal, nº 44, para venta de **textiles para el hogar**, con una ocupación de 7 metros.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda:

**Primero:** Conceder licencia de ocupación de suelo público para instalación de un puesto ambulante de **venta de Textiles para el Hogar**, en el Mercadillo municipal, **puesto nº 44 a favor de D.P.M.C.**, con una ocupación de **7 metros**, para los martes en horario de 7,00 a 14 horas.

**Segundo.:** La Licencia se concede **con carácter personal e intransferible** para plazo semestral de enero a junio y de julio a diciembre, con este detalle:

- Para las concedidas durante el primer semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de noviembre al 31 de diciembre del año anterior.
- Para las concedidas en el segundo semestre del año, el pago de la tasa deberá realizarse del 1 de mayo al 30 de junio del mismo año.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

*La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, dando cuenta de las mismas a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C. de Valdepeñas, a los efectos oportunos.*

**1º.- Nº de Expediente 6/15 , a D. M.M.M.,** vecino/a de esta localidad, para **EJECUCIÓN DE NAVE COCHERA**, en el inmueble sito en Calle Baja, 13 de esta localidad de conformidad con el **proyecto básico y de ejecución** presentado , declarando un presupuesto de 15.974,58 €, habiendo abonado 170,93 €, en concepto de ICIO y 82,05 € en concepto de Tasa. Asimismo, solicita el **fraccionamiento de pago del ICIO** para abonarlo en 2 veces, el 50% a la recepción de la presente notificación (85,47 €.) y el otro 50% (85,47 €), una vez transcurridos 6 meses desde el primer ingreso.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a D. M.M.M.

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**CONDICIONES GENERALES:**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

ACTA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 5  
DE FEBRERO DE 2015

---

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

**De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente**

**COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

1ª.- Vista la documentación presentada y el expediente tramitado con Nº 20/14 en este Ayuntamiento, para la obtención de **licencia de apertura de actividad** destinada a **Explotación ganadera**, promovida por Molinero Liñan Nuevo Grupo, S.L., a desarrollar en las parcelas 22 y 23 del Polígono 16 de nuestro Término municipal.

Vistos los informes favorables emitidos por el Técnico municipal al respecto, así como el de la Autoridad sanitaria competente para el desarrollo de la actividad.

Vistas las alegaciones presentadas **por D.A.V.C. y Dña. L.R.C.**, así como el informe técnico respecto a las mismas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por considerar que las instalaciones cumplen con las distancias legales establecidas.

**Segundo.-** Conceder licencia municipal de apertura a Molinero Liñan Nuevo Grupo S.L. para explotación ganadera dedicada a la cría y engorde de ovejas principalmente cabras y terneros, además de la instalación de una sala de ordeño, con una capacidad máxima aproximada de 300 animales menores y 20 mayores, en las parcelas 22 y 23 del polígono 16 del término municipal.

**Tercero.-** Deberán comunicar a este Ayuntamiento cuando se finalicen las obras e instalaciones, al efecto de que la Unidad Técnica Ganadera, gire visita de inspección para la puesta en funcionamiento de la actividad.

2ª.- Visto el expediente de **Comunicación Previa Nº 2/15** para Cambio de titularidad de la tienda de 24 horas sita en C/ Leandro Delgado 2, de Tigran Pogosian al nuevo titular Z.X., de 100 m2.

ACTA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 5  
DE FEBRERO DE 2015

---

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad tomar conocimiento del mencionado cambio de titularidad, recordando al nuevo titular su obligación de cumplimiento de toda la normativa que le afecte.

**Quinto.- INFORMES VARIOS.**

1.- A la vista del informe elaborado por el Técnico municipal a requerimiento de la Junta de Gobierno, sobre la alteración por obras municipales anteriores, en el acceso a la cochera de **D. H.G.C.**, en Calle Prado, 8.

La Junta de Gobierno acuerda remitir copia de los mismos al interesado.

2.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del Informe emitido por la Policía Local sobre denuncias por molestias causadas por ladridos de un perro con presunta infracción de la Ordenanza de Tenencia, Control y Protección de animales realizada el pasado 28 de enero de 2015 telefónicamente por **D. I.L.G.del P.**, contra **D. J.M. del C.**, no pudiendo comprobar los ladridos en presencia, que sí habían escuchado por el móvil.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, PAGOS, FACTURA, ADJUDICACIONES.**

1º.- Vista la Sentencia nº 559/11 del Juzgado contencioso-administrativo nº 1 de Ciudad Real de 4 de octubre de 2011, recaída sobre el procedimiento abreviado 0622/2009, notificada a este Ayuntamiento el 26 de octubre de 2011.

Vista la Sentencia nº 251 de la sección 2 de la Sala Contencioso-Administrativo del TSI de Castilla-La Mancha de 30.09.13, notificada al Ayuntamiento el 22.11.13.

Visto que se ha ejecutado la sentencia según acuerdo entre las partes, en dos pagos realizados los días 26.12.13 de 14.000 € y el 14.02.14 de 16.000 €, notificado al Juzgado contencioso-administrativo de Ciudad Real el 23.01.14, fecha en la que a su vez se solicita que sea el Juzgado quien liquide los intereses, sin que hasta la fecha se haya comunicado nada por parte del mismo.

Visto que en cumplimiento de la sentencia nº 251, quedan por abonar los intereses legales.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Ordenar a la Tesorera municipal que proceda a consignar en la cuenta del Juzgado la cantidad de **3.923,83 €** en concepto de **liquidación de interés legales** del principal 30.000 € desde la fecha de notificación de sentencia en primera instancia hasta la de adopción de este acuerdo, dando cuenta de ello al Juzgado contencioso-administrativo nº 1 de Ciudad Real (procedimiento abreviado 0622/2009).

**Segundo.-** Que se le notifique a **Doña. Mª del C. G. D** este acuerdo a los efectos oportunos.

**2º.-** La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda acogerse a la Convocatoria de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convocan subvenciones de 2015, para dotación de medios materiales para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de las Entidades locales de Castilla La Mancha (DOCM nº 10, de 16.01.2015), solicitando:

ACTA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 5  
DE FEBRERO DE 2015

---

- Máquina extendedora de sal
- Equipo electrógeno portátil y complementos
- Material de emergencias (Desfibrilador)

3º.- Visto el escrito remitido por AQUONA, solicitando la confirmación del modo de facturación de los contratos que se citan, al no estar contemplados en la ordenanza fiscal:

- Colegio Público Cervantes
- Casa Parroquial
- Iglesia Parroquial
- Iglesia Parroquial
- Iglesia Evangelista

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicarles que se estudiará y se le comunicará en breve.

4º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el contrato de prestación de servicios con **Fema Music** para actuación de **Jesús Jaen y su mundo mágico** el día 21.02.15 cuyo presupuesto es de 700 € (más IVA)

5º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el contrato de prestación de servicios con **Espectáculos Clodoaldo** para actuación del **Trío Aranzázu** el día 15.02.15 cuyo presupuesto es de 850 € (más IVA)

6º.- Por parte de **IBERFIRMES OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**, se presenta presupuesto para el asfaltado del patio interior del Tanatorio municipal, cuyo importe asciende a 3.194,40 €. (IVA incluido).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el mismo, a ejecutar con cargo a la subvención de los Planes de Obras de Diputación de 2014.

7º Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

*“Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas...”*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	D.S.R.P.	Paseo Castelar, 46	6

8º.- Por parte de **D. JA.B.de L.**, en representación del **Bar “La Campana”**, se presenta instancia solicitando autorización para instalar mostradores frente a dicho bar, con una longitud de 10 m2., los días 15 y 22 de febrero de 2015, con motivo de la celebración del Carnaval.

ACTA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 5  
DE FEBRERO DE 2015

---

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo abono de la Tasas correspondiente que deberá liquidar en la Tesorería municipal.

**9º.-** Por parte de **Dª I.B.de L.**, trabajadora municipal, se presenta instancia solicitando autorización para realizar el curso de “experto en gestión cultural y universidades populares”, así como que sea asumido el gasto (150 €. de matrícula) como un gasto más de nuestra Universidad Popular.

La Junta de Gobierno comunica a la Sra. B., que se estudiará su petición.

**10º.-** Por parte de **D. M.L.U.**, en representación de **FCC AQUALIA**, se presenta solicitud de devolución del aval nº 15872571, por importe de 2.873,58 €, correspondiente a las obras de Calle Mendizábal, Gerona y otras, realizada en 2.009.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a su devolución, dando cuenta de ello a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos oportunos.

**11.-** Por parte de **D. M.L.U.**, en representación de **FCC AQUALIA**, se presenta solicitud de devolución del aval nº 30755211, por importe de 1.000.000 pesetas.

Previo informe emitido por la Tesorería municipal, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar que el aval solicitado ya fue devuelto el 30/11/2012, siendo el nº 0030151821132982, por importe de 12.020,24 €, el que permanece depositado a fecha actual.

**12º.-** Vista la petición presentada por **Dª A.C.S.**, como trabajadora municipal solicitando el abono de servicios extraordinarios prestados el pasado domingo, 4 de enero de 2015, durante dos horas en las dependencias del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder al abono de dos horas festivas (24,04 € brutos), dando cuenta de ello al departamento de nóminas a los efectos oportunos.

**13º.-** La Junta de gobierno local acuerda por unanimidad pedir presupuestos a las empresas del sector del Aluminio del municipio, para presentar **hasta el día 25 de febrero del corriente**, para:

- 2 ventanales de aluminio color marfil de 1,70 de alto x 1,30 de ancho montadas sin obra sobre marcos de madera incluido tapajuntas y climalit. Para la biblioteca municipal
- 2 mosquiteras para esas mismas ventanas
- Estantería de hierro pintada en su color de 11 m x 1,70 de alto con 44 baldas y testereros de chapa pre-lacada, montada en obra con tornillos de seguridad sobre paredes.

**14.-** La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la Memoria valorada para reparaciones y acondicionamiento de Viviendas de Peones Camineros, cedidas por el Ministerio al Ayuntamiento, para su uso exclusivo de viviendas de acogida para personas en situación desfavorecida con carácter temporal y gratuito y cuyo presupuesto asciende a **105.000 €**.

**ACTA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 5  
DE FEBRERO DE 2015**

---

De igual manera se acuerda solicitar subvención a la Excma. Diputación provincial de Ciudad Real, acogida a las ayudas directas o y nominativas, por importe de 105.000 €, para poder acometer las obras referenciadas.

**15.-** Visto que el pleno corporativo en sesión de 27.03.14, derogó la exención del IVTM de los vehículos con una antigüedad superior a los 25 años

Visto que la Modificación de la Ordenanza Fiscal del IVTM , entra en vigor para el ejercicio fiscal del 2015

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, que se incorporen al padrón del IVTM todos aquéllos vehículos que habían sido dados de baja del mismo, por su antigüedad superior a 25 años, a efectos del ejercicio 2015.

**16.-** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acogerse a la Convocatoria del Plan Especial de Empleo de Diputación 2015 (BOP nº 18 de 27.01.15), y aprobar la Memoria destinada a “Servicio de Piscina Municipal, Informático y Peones y oficiales de apoyo a tareas de servicios múltiples y obras y monitores para las distintas actividades lúdico-deportivas y culturales”, cuyo presupuesto total asciende a **76.899 €.**, para gastos exclusivamente de mano de obra.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1º.** Requerir a las personas que a continuación se relacionan, para que procedan de inmediato a la devolución y entrega en las dependencias municipales, de los instrumentos musicales propiedad del Ayuntamiento, que obran en su poder y han venido usando mientras han sido miembros de la Banda de Música.

D. J.C.B.de L. :	C/ General Serrano, 52	Trompeta
Dª. E.S.A.:	C/ Teniente Laguna,33	Saxo alto
Dª Mª J.G.N.:	C/ Dos de Mayo, 2	Saxo soprano

**2º.-** Requerir al Técnico Municipal que emita Informe urgente, sobre la posible ubicación de los terrenos reclamados al Ayuntamiento por parte de **Dña. Mª F. G.B.**

**3º.-** Requerir al técnico Municipal que emita Informe respecto al estado de seguridad, salubridad y ornato en el que actualmente se encuentra la nave sita en C/ Méndez Núñez propiedad de **D. F.A.M.**

**4º.-** Se requiere al oficial de obras **D. S.V.M.**, para que indique la fecha en la que se procedió al arreglo del acerado de la C/ Santiago a la altura de la panadería y en la acera de enfrente.

**5º-** Solicitar autorización a la **Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en Ciudad Real**, para poder ampliar el horario de cierre de los bares de categoría especial y discotecas en 2 horas, con motivo de la celebración del Carnaval en esta localidad, los días: **15, 16 y 21 de febrero de 2015.**

ACTA SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 5  
DE FEBRERO DE 2015

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

